MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30006 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y LAURA DANIELA ACUÑA AGUILERA

Las partes intervinientes en el contrato No. 30006 de 2024, con base al memorando No. 2400DGIG-2024-0000411-IE de 29 de octubre de 2024, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3000SECG-2024-0005306-IE del 01 de noviembre de 2024, suscrito por el(la) (Doctor(a) o Ingeniero(a)) MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de Ordenador(a) del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA: Modificar la cláusula segunda del contrato 30006 de 2024, referente al plazo en el sentido de indicar que el mismo no podrá exceder del 30 de diciembre de 2024; por lo anterior, la cláusula segunda del contrato 30006 de 2024 quedará así: El contrato se ejecutará en un plazo de Once (11) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

TERCERA.- El (la) contratista deberá comunicar a la compañía de seguros sobre la presente modificación.

CUARTA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA.- La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes a través de la plataforma SECOP II

Proyectó: Kelly Molina Bermúdez- Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Javier Gutiérrez/ Adriana Paola Álvarez